
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	25/09/2019
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Fecha de Vigencia: 31/12/2019	Página 1 de 10


OBJETIVO:	Asesorar la formulación de las acciones preventivas y correctivas definidas en los Planes de Mejoramiento, para subsanar los hallazgos u observaciones detectados a través de auditorías internas, externas, riesgos e indicadores de gestión, cuyo fin primordial es asegurar la eliminación de las causas reales o potenciales.
ALCANCE	
El procedimiento inicia con la comunicación por parte de la auditoría interna o externa del informe final al auditado (y/o autoevaluación), señalándole la obligación de inclusión de los hallazgos, no conformidades, oportunidades de mejora y/o riesgos materializados en el Plan de Mejoramiento dentro de los términos establecidos y finaliza con la presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del informe consolidado de los resultados de la verificación al Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno.	

NORMATIVIDAD
Constitución Política Art. 209 y 269 Ley 1952 de 2019 Ley 489 de 1998 Ley 87 de 1993 Decreto 591 de 2018 Decreto 648 de 2017 Decreto 1499 de 2017 Decreto 413 de 2016 Decreto 1083 de 2015 Resolución 012 de 2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 10
			31/12/2019	

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> Manual Operativo del Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Documentos de referencia asociados al proceso. *Última versión **Última versión de acuerdo con MIPG. 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Análisis de Causas MA-SM-1 Formato análisis de causas F-SM-622 Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos (Plantilla)

DEFINICIONES
<p>Acción Correctiva: acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.</p> <p>Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.</p> <p>Análisis de causas - 5 ¿por qué?: método basado en realizar preguntas para explorar las relaciones de causa-efecto que generan un problema en particular.</p> <p>Auditoría interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.</p> <p>Añadir / Agregar Valor: El valor se genera mediante la mejora de oportunidades para alcanzar los objetivos de la organización, la identificación de mejoras operativas, y/o la reducción de la exposición al riesgo, tanto con servicios de aseguramiento (evaluación y seguimiento) como de consultoría (Asesoría y acompañamiento).</p> <p>Autocontrol: En el marco del Sistema de Control Interno, se entiende por autocontrol la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
		Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Versión:
	Fecha Aprobación:			25/09/2019
	Fecha de Vigencia: 31/12/2019			Página 3 de 10

Corrección: acción mediante la cual sólo se elimina o repara la no conformidad detectada, no su causa.

Control: Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Control interno eficaz: El control interno puede considerarse eficaz en cada una de las tres categorías, respectivamente, si la dirección tiene seguridad razonable de que: • Conocen en qué medida se están alcanzando los objetivos operacionales de la entidad. • Los estados financieros públicos se han preparado en forma fiable y se está siendo transparente a la hora de rendir cuentas. • Se están cumpliendo las leyes y normas que le son aplicables a la unidad.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

Evaluación: Valorar el avance y los resultados de un proceso a partir de evidencias.

Evidencias del seguimiento: Información, registros o declaraciones de hechos verificables. La evidencia del seguimiento es de carácter cualitativo o cuantitativo, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio determinado. La obtención de evidencias del seguimiento es soportada por diferentes métodos tales como: entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades, análisis de muestras de información, entre otros.

Gestión: Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.


Gestión de Riesgos: Proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

Hallazgo: Cualquier situación relevante que se determine mediante procedimientos de Auditoría, sobre áreas o procesos críticos objeto de examen, que será de utilidad para emitir un juicio de valor.

Objetividad: Utilización de un método que permita observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que los hallazgos y conclusiones estén soportadas en evidencias.

Política: Directriz emitida por la dirección de la organización sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

Plan de mejoramiento: mecanismo que ayuda a concebir y valorar las acciones que deben implementarse para mejorar la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 10
			31/12/2019	

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. Se mide en términos de impacto y probabilidad.

Seguimiento a la Gestión: Informe que permite conocer los resultados intermedios del grado de eficiencia, eficacia y economía alcanzados frente a los objetivos, proyectos y metas previstos por el proceso y/o área ejecutora, informe que está especialmente enfocado a fortalecer el rol de asesoría y acompañamiento que le corresponde a la Oficina de Control Interno.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Oficina de Control Interno, brindará la asesoría y el acompañamiento que se requiera para la formulación del Plan de mejoramiento, respecto a la construcción de las causas raíz que originaron los hallazgos u observaciones de acuerdo con el Manual análisis de causas MA-SM- 1 y el diligenciamiento del Formato análisis de causas. F-SM- 622 definidos para el efecto, la asesoría metodológica será brindada por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Si dentro de la formulación de un plan de mejoramiento interno se advierte que se deben construir acciones de mejora, que contemplen la participación de otras dependencias, inmediatamente éstas se integraran para que contribuyan en el marco de sus competencias en su diseño e implementación. Sin embargo, la dependencia donde se originó el hallazgo o la observación será la encargada de realizar el seguimiento y monitoreo a la gestión de las acciones con el fin de dar cumplimiento a los tiempos, las actividades establecidas y realizar el reporte a la OCI oportunamente.
3. El tiempo máximo para el diseño, formulación y radicación del Plan de Mejoramiento ante la OCI, no podrá exceder los (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del informe final de auditoría
4. El seguimiento que se realizará a las acciones de mejora establecidas en el plan mejoramiento dependerá únicamente de las evidencias de cumplimiento aportadas por la dependencia y con base en ella se determinará su eficacia. Las dependencias serán garantes de la custodia y conservación de los soportes y evidencias asociados al cumplimiento de las acciones a su cargo, las cuales deben ser congruentes con las allegadas a la Oficina de Control Interno.
5. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y evaluación a la ejecución de las acciones planteadas de acuerdo con las fechas programadas y las evidencias de su cumplimiento.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
			Versión:	2
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/12/2019
				Página 5 de 10

6. El tiempo para ejecutar las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento, no será mayor de seis (6) meses, salvo aquellas que por su complejidad requieren un tiempo mayor que en ningún caso será superior a un (1) año de vigencia.
7. las acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento, que a través del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno no hayan subsanado debidamente el hallazgo, deben ser reformuladas. Adicionalmente durante las auditorías de gestión se destinará un acápite especial dedicado a relacionar la efectividad de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento.
- La falta de gestión frente a la ejecución de las acciones de mejora, la inoportunidad en la presentación de seguimiento y avance, así como la debilidad en las evidencias presentadas, generarán un impacto negativo en la evaluación por dependencias y darán inicio a las acciones disciplinarias pertinentes.


PARÁMETROS DE MEDICIÓN

Ver indicadores de gestión


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
Nº	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Informes derivados de: 1. Autoevaluación (indicadores y /o riesgos) 2. Auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno	Comunicar el Informe Final al auditado, señalándole la obligación de diligenciar el Plan de Mejoramiento.	El Plan de Mejoramiento derivado de las autoevaluaciones (riesgos e indicadores), PQRS y salidas intermedias no conformes, deben ser remitidos a la oficina de origen en los términos establecidos por ésta. El Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría efectuada por la Oficina de Control Interno debe ser remitido a ésta, dentro de los diez (5) días	Oficina de Control Interno Entes Externos y/o de control	Jefe de Oficina de Control Interno.		Comunicación oficial interna o correo institucional Informe de Auditoría Manual análisis de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	25/09/2019
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Fecha de Vigencia:	Página 6 de 10
			31/12/2019	


	3. Auditoría Externa 4. PQRS. 5. Salidas intermedias no conformes.		hábiles siguientes a la comunicación del informe final. El Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría practicada por los entes externos y/o de control, debe ser remitido, de conformidad con la normatividad y/o plazos establecidos por éstos.				causas MA-SM- 1
2	Informe de Auditoría Manual análisis de causas MA-SM- 1	Identificar los hallazgos, observaciones, salidas intermedias no conformes y/o oportunidades de mejora.	Se diligenciará el formato de análisis de causa, partiendo de los lineamientos establecidos en el manual de análisis de causa raíz. Posteriormente se diligenciará el formato de Plan de Mejoramiento, con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, quien apoyará también el diligenciamiento de las respectivas herramientas.	Proceso responsable Oficina de Control Interno	Líder de proceso	Generar acta de reunión anexando los soportes correspondientes al proyecto de Plan de Mejoramiento y formatos de análisis de causa. Debidamente diligenciado.	Proyecto Plan de Mejoramiento. Acta de reunión. Formatos análisis de causas. F-SM-622
3	Proyecto Plan de Mejoramiento	Remitir el proyecto de formulación del Plan de Mejoramiento	El jefe del proceso responsable envía por correo electrónico a la Oficina de Control Interno, el proyecto del Plan de Mejoramiento para que ésta revise el diseño de las causas, las acciones y la pertinencia de estas últimas.	Proceso responsable	Líder del proceso		Correo Electrónico remitiendo Plan de Mejoramiento Aprobado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
			Versión:	2
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 7 de 10
			31/12/2019	

4	Correo Electrónico remitiendo Plan de Mejoramiento Aprobado	Revisar y aprobar la pertinencia de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento	La Oficina de Control Interno, valida la formulación del Plan de Mejoramiento a fin de verificar que las acciones planteadas subsanen cada una de las causas identificadas o que con una acción se atiendan varias. Lo anterior para cada uno de los hallazgos, observaciones, salidas intermedias no conformes y/o oportunidades de mejora establecidos en el respectivo informe de auditoría.	Oficina de control Interno	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisar y aprobar las acciones, notificando al líder del proceso la pertinencia o no del plan de mejoramiento.	Correo electrónico de Plan de Mejoramiento validado y enviado al líder del proceso,
		¿Las acciones del Plan de mejoramiento se encuentran formuladas correctamente?	Si: Pasa a la Actividad 5. No: Regresa a la actividad 2, el líder del proceso contará con un (1) día hábil para realizar los ajustes correspondientes.				
5	Plan de Mejoramiento Definitivo	Ejecutar las acciones y registrar el avance a través de los seguimientos realizados al Plan de Mejoramiento	El líder del proceso asume la responsabilidad del seguimiento, del reporte de avance y el registro de evidencias, en los tiempos establecidos para cada una de las acciones de mejora.	Proceso responsable	Líder del Proceso		Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Plantilla) y consolidación del repositorio de información con las evidencias del cumplimiento de las acciones


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 8 de 10
			31/12/2019	

6		Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora.	<p>El responsable designado por el proceso registra la información dando cuenta del avance en la implementación de las acciones e informando el cumplimiento de las metas y los indicadores planteados en el Plan de Mejoramiento.</p> <p>Nota: Los avances deben remitirse a través de correo electrónico en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Plantilla) con los respectivos soportes, los cuales deben ser debidamente almacenados y custodiados en el repositorio digital dispuesto por el proceso para el efecto.</p>	Proceso responsable	Líder del Proceso	Remitir correo electrónico con los avances	Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Plantilla) y consolidación del repositorio de información con las evidencias del cumplimiento de las acciones
7	Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Plantilla) actualizada y consolidación de las evidencias del cumplimiento de las acciones	Verificar los resultados del Plan de Mejoramiento	La Oficina de Control Interno realizará mesas de trabajo previas al vencimiento o a la fecha de cumplimiento de las acciones, a fin de verificar los resultados reportados por la dependencia responsable y recopilar las evidencias del cumplimiento.	Oficina de Control Interno Proceso responsable	Profesional Responsable del Seguimiento al Plan de Mejoramiento o Proceso responsable	Redactar el acta Reunión Mesa de Trabajo	Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Plantilla), con seguimiento y Observaciones de la OCI Informe Trimestral de seguimiento.

	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
			Versión:	2
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia: 31/12/2019	Página 9 de 10

8	Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Plantilla) con observaciones de la OCI Informe Trimestral de seguimiento.	Publicar informe y matriz de seguimiento al Plan de Mejoramiento.	Publicar en la web de la entidad, el informe de seguimiento trimestral del Plan de Mejoramiento, con su matriz de seguimiento debidamente diligenciada.	Oficina de Control Interno	Profesional Designado	Publicación web
9	Informe Trimestral de seguimiento.	Presentar el avance del Plan de Mejoramiento en el Comité Institucional de Control Interno.	La Oficina de Control Interno presentará el resultado de seguimiento al Plan de Mejoramiento, informando el avance surtido en el mismo, a fin de que sean tomadas las decisiones pertinentes de acuerdo con los resultados presentados.	Comité institucional de Control Interno	Miembros del Comité	Acta de comité y listado de asistencia.
		FIN				

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	25/09/2019	Documento Original
2	26/12/2019	Se incluyó los formatos actualizados con su respectiva codificación, se actualizan definiciones, se modificó la política de operación número 1.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	Código:	PD-SM-4
	Documento:	Planes de Mejoramiento Interno	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	25/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/12/2019
				Página 10 de 10

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Ingrid Beatriz Acosta	Alex Fernando Palma	Silenia Neira Torres María Ximena de la Cruz Aguirre
CARGO	Contratista OCI	Profesional Universitario	Jefe Oficina Control Interno Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA	